

Medellín, 16 de agosto de 2024

Señores

E.S.E HOSPITAL LA MARÍA MEDELLÍN

E. S. D.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN
SOLCITUD DE INFORMACIÓN

ALAN MAURICIO LÓPEZ BETANCUR, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.318.591 de Medellín, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 315.409 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial del señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.328.644 de Medellín (Ant), por medio del presente escrito cordialmente elevo ante ustedes Derecho de Petición, de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Nacional con el fin de invocar protección respecto a un derecho fundamental, como lo es el de solicitar algún tipo de información. Para el efecto hago saber lo siguiente:

HECHOS

1. El señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ me ha otorgado poder amplio y suficiente para iniciar tramites de una demanda administrativa por las lesiones que sufrió al interior del Establecimiento Penitenciario de Orden Nacional ERON Pedregal, y en el mismo se me autoriza para adelantar todas la actuaciones inherentes al mandato que por ese mismo escrito se me confiere.
2. El señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ estuvo privado de su libertad en ese Establecimiento Penitenciario en Atención a una condena que le fuera impuesta por la presunta conducta de de concierto para delinquir y otros.
3. Para el día 07 de agosto de 2023 el señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ fue objeto de una agresión física por parte de otro interno, quien debido a las lesiones que le fueron causadas debió ser trasladado para el Hospital La María, lugar donde le fue prestada la atención médica.

4. Para efectos de acreditar elementos con el fin de ser aportados con el escrito de demanda se elevan las siguientes pretensiones.

PRETENSIONES

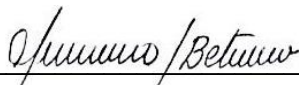
En este orden de ideas, de manera respetuosa me dirijo a ustedes, Establecimiento Penitenciario de Orden Nacional ERON Pedregal con el fin de solicitar lo siguiente:

1. Se sirva brinda copia de la historia clínica del señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.328.644 de Medellín (Ant).
2. Se sirva certificar por escrito cuanto tiempo permaneció hospitalizado en esa institución médica el señor DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.328.644 de Medellín (Ant), indicando la fecha de ingreso y la fecha de salida consecuente con las lesiones que presento el día 07 de agosto de 2023.

NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes recibiré comunicación en la Carrera 52 Nro. 44-04, Edificio Cisneros, Oficina 302 del Municipio de Medellín teléfono 3046452834 e-mail miguelasesorialegal@hotmail.com

Cordialmente,



ALAN MAURICIO LÓPEZ B
ABOGADO
C.C. NRO. 71.318.591
T.P. NRO. 315.409

ALAN MAURICIO LÓPEZ BETANCUR

C.C. Nro. 71.318.591 de Medellín
T.P. Nro. 315.409 del C.S. de la J.

Anexo: Poder para actuar

ALAN MAURICIO LÓPEZ BETANCUR

Abogado

Medellín, 6 de mayo de 2019

Señores

ESE HOSPITAL LA MARÍA

E. S. D.

Asunto: Poder

DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ mayor y vecino de Medellín, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.328.644 de Medellín Antioquia, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se requiera al Doctor **ALAN MAURICIO LÓPEZ BETANCUR**, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.318.591 de Medellín, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 315.409 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, presente ante ustedes solicitud de información (DERECHO DE PETICIÓN), el cual se especificara en el respectivo escrito, así mismo realice todas aquellas a que haya lugar.

Mi apoderado queda facultado para adelantar todas las actuaciones inherentes al mandato que por este escrito se le confieren.

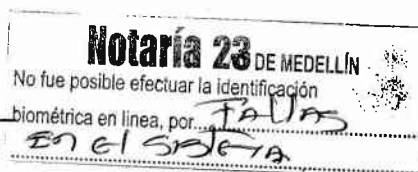
De Ustedes;

Atentamente,

Daniel Alonso Pérez Pérez
DANIEL ALONSO PÉREZ PÉREZ
C.C. Nro. 1.007.328.644 de Medellín (Ant)

Acepto;

Alan Mauricio López Betancur
ALAN MAURICIO LÓPEZ BETANCUR
C.C. Nro. 71.318.591 de Medellín
T.P. Nro. 315.409 del C.S. de la J



PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE MEDELLIN
El presente documento fue presentado personalmente
ante la suscrita NOTARIA por:
Daniel Alonso Pérez Pérez
quien se identificó con: CC: 1.007.328.644
Firma: Daniel Alonso Pérez Pérez
Medellin: 05 AGO 2024
ANILLO DE JESUS HENAO ROSALES
NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.328.644
PEREZ PEREZ

APELLIDOS
DANIEL ALONSO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

Daniel Perez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1995
YOLOMBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL RANQUEZ TORRES



P-0100100-00615831-M-1007328644-20131128 0038067544A 1 41405509